REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES ACTA DE AUDIENCIA No. 215 PROCEDIMIENTO ABREVIADO AUDIENCIA VIRTUAL EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE

MANIZALES, MAYO 2 DE 2024

HORA INICIO: 10:16 A.M. FIN: 11:57 A.M. DURACIÓN: 1 HORA Y 41 MINUTOS

NÚMERO DEL CASO

1		7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	9	0	2	4	4	8
	Dp	oto.	Μι	Jnici	oio	Entid	dad	Į	Jnidad	d Rece	epto	ra		Aŕ	ňo			Conse	ecut	ivo	

D	ELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS (AI	RT. 120 DEL C.P.)
INTERVINIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO
FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE MANIZALES	DR. WILFRED CÁRDENAS ARISTIZÁBAL	wilfred.cardenas@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO	DRA. LORENA MURILLO OSPINA (PERSONERÍA MUNICIPAL)	lorenamurillo1997@gmail.com
ABOGADO COMPAÑÍA ASEGURADORA BOLÍVAR	DR. FRANCISCO JAVIER CARDONA A.	frajaca43@hotmail.com NO SE CITO
DEFENSOR PUBLICO	DR. LUIS GONZALO BONILLA BOTERO	Ibonilla.@defensoria.edu.co NO ASISTIO
DEFENSORA DE CONFIANZA DE VICTIMA 1	DRA. MARIA CAMILA BARRETO QUINTERO	mariacamilaabogada@gmail.com
INDICIADO	JOSE JOAQUIN TABARES BETANCOURT	C.C. 16.445.537
VICTIMA	CIELO AMPARO RIVERA HERRERA	C.C. 30.238.331 PRESENTE
VICTIMA	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RIVERA MENOR DE EDAD PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS	

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIONES
EMPLAZAMIENTO	TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO	LAS PUBLICACIONES SE
PARA	127 DEL C.P.P., SE ORDENA EL	ORDENARON EN PRENSA Y RADIO
DECLARATORIA DE	EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR JOSE	DE COBERTURA <u>Nacional</u> , toda
PERSONA AUSENTE	JOAQUÍN TABARES BETANCOURT C.C.	VEZ QUE, SI BIEN LOS HECHOS
	16.445.537.	SUCEDIERON EN JURISDICCION DE
		VILLAMARIA, CALDAS, SIN
	VERIFICADO LO ANTERIOR Y/O	EMBARGO, NO PUEDE
	SURTIDOS LOS EMPLAZAMIENTOS, SE LE	DESCONOCERSE QUE LAS
	DECLARARA PERSONA AUSENTE DE	DIRECCIONES DE CONTACTO QUE
	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO	LE FIGURAN AL CIUDADANO POR
	EN EL INCISO SEGUNDO DEL MISMO	EMPLAZAR Y QUE ÉL MISMO
	CANON, SE SURTIRA LA AUDIENCIA DE	SUMINISTRO EN ESTE PROCESO Y EN
	TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	SU EPS, SON DEL MUNICIPIO DE
	Y SIGUIENTES CON EL DEFENSOR	YUMBO, VALLE.
	PUBLICO DESIGNADO POR LA	
	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL	
	CALDAS, dr. luis gonzalo bonilla	
	BOTERO, DENTRO DEL PRESENTE	

PROCESO QUE LE ADELANTA LA FISCALIA **PRIMERA** LOCAL DE MANIZALES BAJO EL **RADICADO No.** <u>2019-02448,</u> POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS (ART. 120 DEL C.P.)., POR HECHOS OCURRIDOS EL 18/06/2019 A ESO DE LAS 20:40 HORAS APROXIMADAMENTE, EN EL KM 30+700 PANAMERICANA, **SECTOR** CEMENTOS ARGOS, JURISDICCION DE VILLAMARIA CALDAS, CUANDO EL MENCIONADO CONDUCIA EL VEHICULO TRACTOCAMION DE PLACAS ZNL888 Y AL PARECER SE VIO INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN EL CUAL RESULTARON LESIONADOS EL MENOR MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RIVERA (CONDUCTOR) Y LA SEÑORA CIELO AMPARO RIVERA HERRERA (PARRILLERA), QUIENES SE MOVILIZABAN EN LA MOTOCICLETA AKT DE PLACAS WRY63E.-

CONSECUENTE CON ELLO, SE ORDENÓ LIBRAR LOS OFICIOS A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALDAS, PARA QUE PROCEDA CON LAS PUBLICACIONES DE RIGOR EN RADIO Y PRENSA NACIONAL.

A EFECTOS DE EVITAR NULIDADES FUTURAS, SE DISPUSO QUE PREVIO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, LA FISCALIA 01 LOCAL DE MANIZALES, DEBERA OBTENER DE LA INVESTIGADORA DE APOYO EN YUMBO, VALLE, EL INFORME QUE COMPLEMENTE EL RENDIDO FI 4/04/2024, INDICANDO SI SE DESPLAZÓ O NO A LAS DIRECCIONES CALLE 10B 1-17 O CALLE 10BIS No. 1B-17 DE YUMBO, VALLE, SUMINISTRADAS POR EL INDICIADO EN SU EPS, PUES EN DICHO INFORME NO HAY CLARIDAD EN ELLO Y EL HECHO DE QUE ELLA LE HAYA MANIFESTADO A LA FISCALIA QUE SI LO HIZO, NO ES SUFICIENTE PUES DEBE ESTAR DOCUMENTADO.

ASI MISMO, LA FISCALIA DEBERA HABER CONSTATADO SI LOS DATOS DE CONTACTO QUE LE FIGURAN AL SEÑOR JOSE JOAQUIN TABARES BETANCOURT EN COLPENSIONES, SON LOS MISMOS QUE SUMINISTRO EL DIA DE LOS HECHOS (CALLE 10 No. 10-54 URIBE 2 DE YUMBO VALLE, CELULAR 3126565046) Y/O LOS QUE SUMINISTRO EN LA NUEVA EPS (CALLE 10B 1-17 O CALLE 10BIS No. 1B-17 DE YUMBO VALLE, CELULAR 3126565046).

NOTA: EL DOCTOR LUIS GONZALO BONILLA BOTERO, DESIGNADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, REGIONAL CALDAS, SE CITÓ, PERO SE PERMITIO SU RETIRO DE LA DILIGENCIA, TODA VEZ QUE LA MISMA NO ES PARA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE SINO PARA EMPLAZAMIENTOS PREVIOS A ELLO.

|--|

NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZ